



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 198-2016

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado ABRAHAM DEMETRIO BACA DÁVILA, en nota de fecha 8 de julio del año en curso, presenta su renuncia al cargo de Jefe II del Departamento de Comunicación, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 18 literal a), 95 y 96 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 47 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Aceptar a partir de la fecha de entrega del cargo, la renuncia presentada por el Licenciado ABRAHAM DEMETRIO BACA DÁVILA, al cargo de Jefe II del Departamento de Comunicación de la Dirección de Comunicación y Cooperación, plaza No. 86 y rescindir el contrato administrativo respectivo;

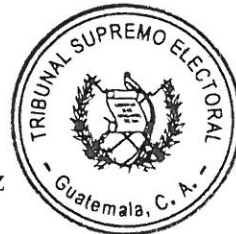
ARTÍCULO 2º: Autorizar el pago de las prestaciones laborales que en derecho correspondan;

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día doce de julio de dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Presidente



Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Vocal I

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal II

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal III

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Lic. Hernan Sobecanis Gatica
Secretario General

